

Caso Carne

Mediante el Acuerdo No. PC-094-02 de 22 de febrero de 2002, el Pleno de los Comisionados de la CLICAC resolvió ordenar la interposición de demanda especial por la comisión de prácticas monopolísticas absolutas en contra de:

- 1. Las sociedades Macello, S.A., Servicarnes, S.A., Productos Sonaños, S.A. y Coclesana de Carnes, S.A., por realizar un arreglo para concertar el precio sugerido de venta al público de siete cortes de carnes, violatorio del artículo 11 numeral 1 de la ley 29 de 1996.*
- 2. Las sociedades Importadora Ricamar, S.A. y Casa de la Carne, S.A., por realizar un acuerdo de fijación de precios en seis cortes de carne de res, violatorio del artículo 11 numeral 1 de la Ley 29 de 1996.*

En cumplimiento de lo anterior, se presentó formal demanda el día 12 de marzo de 2002 ante el Juzgado Noveno de Circuito Civil, Especializado en Comercio del Primer Circuito Judicial de Panamá, en turno.

Posteriormente, el 16 de agosto de 2002 se llevó a cabo la Audiencia Preliminar y la Audiencia Ordinaria se realizó el día 7 de octubre de 2002.

Actualmente este proceso se encuentra en prácticas de pruebas.

Resulta importante anotar que la investigación administrativa surtida en CLICAC inició con la instrucción del Ingeniero Rafael Carles. Concluido el periodo de nombramiento de dicho Comisionado, lo asumió el Licenciado Romel Adames, y lo finalizó el Licenciado César Constantino.